

18468 RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/120/1990 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Carmelo Hijosa Rodríguez en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

18469 RESOLUCION de 15 de junio de 1990 de la subsecretaría por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3870/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Antonio Serra Oribe en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

18470 RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3492/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Rafael Sánchez López en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

18471 RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/2533/1989, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Isidoro Mangas Pérez en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

18472 CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de febrero de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial mediante la resolución de 278 expedientes.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1989, páginas 6200 a 6207, a continuación se inscriben las correspondientes rectificaciones:

En el anexo II y en la Gran Área de Expansión de Castilla-León, en la provincia de Valladolid figura como titular del expediente VA/443/CL, «Muebles Theron Acidalia, Sociedad Anónima» (a constituir) y debe figurar «Muebles Thron Acidalia, Sociedad Anónima» (a constituir).

18473 CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de julio de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el importe bruto del cupón semestral que devengarán el 30 de enero de 1991 las obligaciones del Estado, a interés ajustable, emisión de 30 de julio de 1986.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, del día 13 de julio de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fórmula del punto 1, donde dice « $(1+is/200)^2 = 1+ia/100$ », debe decir: « $(1+i_s/200)^2 = 1+i_a/100$ ».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18474 ORDEN de 14 de junio de 1990 por la que se concede el sello Ince para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto: Yeso YG, fabricado por «Yesos Alfa» en Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el sello Ince. Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines» al producto siguiente:

Yeso YG, fabricado por Yesos Alfa en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1990.—P. D. (Orden Ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauléon Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

18475 ORDEN de 14 de junio de 1990 por la que se renueva la homologación de la marca «Aenor» para cementos.

Ilmos. Sres.: Por la Directora de Certificación de «Aenor», ha sido solicitada prórroga de homologación de la marca «Aenor» para cementos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de Marcas o Sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede por el periodo de un año, la renovación de la homologación de la Marca «Aenor» para cementos, estando en posesión de la Marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de junio de 1990.—P. D. (Orden Ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauléon Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

RELACION QUE SE CITA

Cementos con marca «Aenor» concedida

Cemento	Empresa	Fábrica
III-1/35	17. Cementos Rezola, S. A.	17.1 Añorga
III-1/35	17. Cementos Rezola, S. A.	17.2 Arrigorriaga
III-1/35	27. S. A. Tudela Veguin	27.1 Aboño
III-1/35	32. Lemona Industrial, S. A.	32.1 Lemona
III-1/35	3. Cementos Alfa, S. A.	3.1 Mataporquera
III-1/35	7. Cementos del Cantábrico, S. A.	7.1 Aboño
III-1/35A	27. S. A. Tudela Veguin	27.1 Aboño